



INFORME DE OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

(A los efectos del artículo 103, apartado 4, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra)

Se han recibido en esta Intervención Delegada las siguientes propuestas de Resolución de la Directora General de Recursos Educativos:

- Resolución por la que se aprueba el abono las facturas relativas al “servicio de limpieza ordinaria de centros docentes públicos del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra” realizados por las empresas, durante el mes de octubre de 2022, se propone autorizar un gasto por importe de 331.316,93 euros, con cargo a la partida 410000-41800-2271-322002, y un gasto de 9.397,59 euros, con cargo a la partida 420001 42400 2271 322500 “Ciudad de la Música: Limpieza” del presupuesto de gastos del año 2022. Expedientes contables números del 40010382 a 40010427, 40010440 a 40010441 y 40010445.

El órgano gestor informa:

“En octubre del año 2021 se aprueba el Convenio Colectivo del sector de limpieza de Edificios y locales de Navarra, donde en su apartado 5.1 se especifican los incrementos salariales a aplicar en los contratos.

En los Pliegos reguladores que rigen los actuales contratos del servicio de limpieza, en la cláusula número 5 se indica que en las prórrogas de los contratos se aplicará una actualización de precios motivada por la aplicación del incremento salarial anual que determine el Convenio Colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de Navarra. Dicha cláusula entra en conflicto el artículo 109 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, por lo que el Departamento de Educación decide no prorrogar los contratos y realizar una nueva licitación en el año 2022.

Con el fin de seguir garantizando un servicio esencial para el funcionamiento de los centros educativos, las empresas que venían prestando los servicios de limpieza durante el año 2021, aceptaron expresamente continuar realizando el servicio hasta la culminación de los procedimientos de licitación en curso.

Con fecha **27 de octubre** el Servicio de Infraestructuras Educativas inicia expediente de abono en concepto de enriquecimiento injusto del coste de los servicios

de limpieza de varios centros de enseñanza pública de Navarra correspondiente al mes de octubre de 2022 que incluye informe propuesta del Director de Servicio y propuesta de Resolución de la Dirección General de Recursos Educativos La Intervención Delegada emite informe de Omisión de Intervención con fecha de **08 de noviembre**. La Secretaría General Técnica, tras informe de Omisión de la Intervención y una vez emitido Informe Jurídico **con fecha 10 de noviembre** de 2022, devuelve al Servicio de Infraestructuras Educativas el expediente para la preparación de un Acuerdo de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.4, de la Ley Foral de Hacienda Pública. Con fecha **23 de noviembre de 2022** se firma Acuerdo de Gobierno de convalidación de informe de Omisión de la Intervención Delegada, que va acompañado de informe explicativo de la Dirección General de Recursos Educativos. Adoptado este Acuerdo, este Servicio reinicia el expediente administrativo para su aprobación, incorporando al mismo dicho Acuerdo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se tramitan las facturas correspondientes al mes de octubre del año 2022, que son los que se señalan en la tabla Anexa.

De acuerdo con lo anterior, se propone autorizar un gasto por importe de 331.139,93 euros, con cargo a la partida 410000-41800-2271-322002, "Limpieza de los centros docentes públicos" del presupuesto de gastos del año 2022, y un gasto de 9.397,59 euros, con cargo a la partida 420001 42400 2271 322500 "Ciudad de la Música: Limpieza" del presupuesto de gastos del año 2022, y en aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto, abonar esa cantidad a las empresas, en concepto de limpieza de centros docentes públicos, correspondientes a las facturas indicadas en la Tabla Anexa 1.

Tabla 1
 Importe OCTUBRE de 2022

410000-41800-2271-322002 "Limpieza de los centros docentes públicos"

Localidad	Centro	Empresa encargada	NIF	Nº factura	Importe OCTUBRE (2022)
AOIZ	IESO Aoiz	VARAZDIN Empres de Inserción Sociolaboral, S.L.	B71343313	1780757	3.539,25 €
BARAÑAIN	IES Alaitz BHI	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773908	4.849,11 €
BARAÑAIN	IES Barañain	LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L.	B31200090	1778913	2.529,34 €
BERA	IES Toki-Ona	GESLAGUN, S.L.	B20627196	1777723	6.153,08 €
BERRIOZAR	IESO Berriozar	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773920	5.558,36 €
BURLADA	IES Askatasuna	LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L.	B31200090	1778910	6.065,13 €

CARCASTILLO	IESO Valle del Aragón DBHI	LIMPIEZAS ARANGUREN, S.L.	B31731607	1777039	5.647,07 €
CASTEJON	IESO CASTEJON DBHI	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775757	3.519,08 €
CINTRUENIGO	IESO La Paz DBHI	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773921	4.801,29 €
CORELLA	IES Alhama	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775742	9.263,97 €
CORELLA	Taller de IES Alhama	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775749	1.104,13 €
CORELLA	Escuela de Arte de Corella	QUOSEC CALIDAD Y SERVICIOS S.L.	B86138039	1777004	2.926,87 €
ELIZONDO	CIP Elizondo Lanbide Eskola IIP	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775755	2.329,49 €
ESTELLA	CIP Estella IIP	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773918	6.939,89 €
ESTELLA	IES Tierra Estella	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775751	10.149,67 €
HUARTE	IES Huarte BHI	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773904	5.256,08 €
HUARTE	Zubiarte Euskaltegia	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773906	3.478,70 €
IMARCOAIN	CISER	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775746	4.386,25 €
LODOSA	IES Pablo Sarasate BHI	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773922	7.386,45 €
PAMPLONA	CI San Juan Donibane	FUNDACIÓN VARAZDIN	G31865520	1779756	3.980,00 €
PAMPLONA	CIP Donapea IIP	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773924	12.911,45 €
PAMPLONA	CIP Sanitaria	IROTZ LIMPIEZAS TÉCNICAS, S.L. y TELIZSA, S.L. para I.E.S., UTE	U71379283	1775700	5.291,68 €
PAMPLONA	CEPBA José María Iribarren, IES Félix Urabayen	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773909	5.698,01 €
PAMPLONA	Escuela de Arte de Pamplona	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773925	9.899,06 €
PAMPLONA	Escuela Oficial de Idiomas de Pamplona	GESLAGUN, S.L.	B20627196	1777725	6.162,69 €
PAMPLONA	CI Agroforestal	GESLAGUN, S.L.	B20627196	1779879	5.397,87 €
PAMPLONA	CPEE Andres Muñoz Garde	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773907	8.432,20 €
PAMPLONA	IES Basoko BHI	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773915	6.244,99 €
PAMPLONA	IES Biurdana BHI	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775756	6.811,28 €
PAMPLONA	IES Eunate BHI	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773916	6.663,42 €
PAMPLONA	IES Iturrama	IROTZ LIMPIEZAS TÉCNICAS, S.L. y TELIZSA, S.L. para I.E.S., UTE	U71379283	1775698	8.317,07 €
PAMPLONA	CI M ^a Ana Sanz II	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773910	6.938,24 €
PAMPLONA	IES Mendillorri / Pedro de Ursúa	GESLAGUN, S.L.	B20627196	1777719	14.212,31 €
PAMPLONA	IES Plaza de la Cruz	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775753	10.083,33 €
PAMPLONA	IESO Iparralde	IROTZ LIMPIEZAS TÉCNICAS, S.L. y TELIZSA, S.L. para I.E.S., UTE	U71379283	1775681	3.393,30 €
PERALTA	IES Ribera del Arga y Finca de Prácticas	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775748	9.532,99 €

RIBAFORADA	IESO El Cierzo	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773931	4.013,05 €
SAN ADRIAN	IES Ega	LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L.	B31200090	1778916	11.476,64 €
TAFALLA	CIP Tafalla	GESLAGUN, S.L.	B20627196	1777726	7.739,92 €
TUDELA	CEE Torre de Monreal HBIP	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773926	5.660,72 €
TUDELA	CIP ETI y Taller de Jardinería	MITIE FACILITIES SERVICES	A28506038	1777728	21.880,97 €
TUDELA	Escuela Oficial de Idiomas de Tudela	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773927	3.971,45 €
TUDELA	IES Benjamín de Tudela BHI	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775747	14.721,67 €
TUDELA	IES Valle del Ebro	GESLAGUN, S.L.	B20627196	1777721	13.493,84 €
VILLAVA	IESO Pedro de Atarrabia DBHI	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773911	6.473,68 €
ZIZUR MAYOR	IES ZIZUR	MITIE FACILITIES SERVICES	A28506038	1777729	11.029,71 €
SARRIGUREN	IES SARRIGUREN	GESLAGUN, S.L.	B20627196	1777724	4.825,18 €
TOTAL					331.139,93 €

420001 42400 2271 322500 “Ciudad de la Música: Limpieza”

Localidad	Centro	Empresa asignada	NIF	Nº factura	Importe OCTUBRE (2022)
PAMPLONA	Ciudad de la Música - Musikaren Hiria	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773917	9.397,59 €
TOTAL					9.397,59 €

“

Las partidas presupuestarias para los abonos disponen, de crédito adecuado y suficiente.

No obstante, habiéndose omitido el expediente de contratación y prescindido de los trámites previstos para él en la Ley Foral de Contratos, incluida la fiscalización previa preceptiva del expediente, corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 103, apartados primero, segundo y cuarto, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y se remite al efecto el presente informe al órgano gestor.

Artículo 103. Omisión de fiscalización.

1. En los supuestos en los que, con arreglo a lo establecido en las disposiciones aplicables, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago,

ni intervenir favorablemente el expediente correspondiente hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en este artículo.

2. En dichos supuestos será preceptiva la emisión de un informe por quien en el ejercicio de la función interventora tenga conocimiento de dicha omisión. Dicho informe se remitirá al órgano gestor que hubiera iniciado las actuaciones y no tendrá naturaleza de fiscalización.

3. (...)

4. Si la Intervención manifiesta su opinión poniendo de relieve infracciones al ordenamiento jurídico o discrepancias con la actuación de los órganos de gestión, el expediente será trasladado al Gobierno de Navarra para su resolución. En caso de que la resolución sea favorable, ello no eximirá de la exigencia de responsabilidades a que, en su caso, hubiera lugar.

Sin otro particular,

En Pamplona/Iruña, a 14 de diciembre de 2022.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

El Interventor Delegado del Dpto. de Educación.

Juan José Pérez Capapay.

INFORME JUSTIFICATIVO DE ABONO DE FACTURAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIOS CENTROS DE ENSEÑANZA, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2022.

En octubre del año 2021 se aprueba el Convenio Colectivo del sector de limpieza de Edificios y locales de Navarra, donde en su apartado 5.1 se especifican los incrementos salariales a aplicar en los contratos.

En los Pliegos reguladores que rigen los actuales contratos del servicio de limpieza, en la cláusula número 5 se indica que en las prórrogas de los contratos se aplicará una actualización de precios motivada por la aplicación del incremento salarial anual que determine el Convenio Colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de Navarra. Dicha cláusula entra en conflicto el artículo 109 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, por lo que el Departamento de Educación decide no prorrogar los contratos y realizar una nueva licitación en el año 2022.

Con el fin de seguir garantizando un servicio esencial para el funcionamiento de los centros educativos, las empresas que venían prestando los servicios de limpieza durante el año 2021, aceptaron expresamente continuar realizando el servicio hasta la culminación de los procedimientos de licitación en curso.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se tramitan las facturas correspondientes a los trabajos realizados en el mes de octubre del año 2022 que son los que se señalan en la tabla Anexa 1.

De acuerdo con lo anterior, se propone autorizar un gasto por importe de 331.139,93 euros, con cargo a la partida 410000-41800-2271-322002, "Limpieza de los centros docentes públicos" del presupuesto de gastos del año 2022, y un gasto de 9.397,59 euros, con cargo a la partida 420001 42400 2271 322500 "Ciudad de la Música: Limpieza" del presupuesto de gastos del año 2022, y en aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto, abonar esa cantidad a las empresas, en concepto de limpieza de centros docentes

públicos, correspondientes a las facturas indicadas en la Tabla Anexa 1, cuyos originales se adjuntan a este informe.

Pamplona, 15 de diciembre de 2022
EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Eneko Ardaiz Ganuza

Vº Bº
LA DIRECTORA GENERAL DE
RECURSOS EDUCATIVOS

Begoña Unzué Vela

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN.

TABLA ANEXA 1

410000-41800-2271-322002 "Limpieza de los centros docentes públicos"

Localidad	Centro	Empresa encargada	NIF	Nº factura	Importe OCTUBRE (2022)
AOIZ	IESO Aoiz	VARAZDIN Empres de Inserción Sociolaboral, S.L.	B71343313	1780757	3.539,25 €
BARAÑAIN	IES Alaitz BHI	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773908	4.849,11 €
BARAÑAIN	IES Barañain	LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L.	B31200090	1778913	2.529,34 €
BERA	IES Toki-Ona	GESLAGUN, S.L.	B20627196	1777723	6.153,08 €
BERRIOZAR	IESO Berriozar	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773920	5.558,36 €
BURLADA	IES Askatasuna	LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L.	B31200090	1778910	6.065,13 €
CARCASTILLO	IESO Valle del Aragón DBHI	LIMPIEZAS ARANGUREN, S.L.	B31731607	1777039	5.647,07 €
CASTEJON	IESO CASTEJON DBHI	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775757	3.519,08 €
CINTRUENIGO	IESO La Paz DBHI	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773921	4.801,29 €
CORELLA	IES Alhama	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775742	9.263,97 €
CORELLA	Taller de IES Alhama	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775749	1.104,13 €
CORELLA	Escuela de Arte de Corella	QUOSEC CALIDAD Y SERVICIOS S.L.	B86138039	1777004	2.926,87 €
ELIZONDO	CIP Elizondo Lanbide Eskola IIP	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775755	2.329,49 €
ESTELLA	CIP Estella IIP	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773918	6.939,89 €
ESTELLA	IES Tierra Estella	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775751	10.149,67 €
HUARTE	IES Huarte BHI	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773904	5.256,08 €
HUARTE	Zubiarte Euskaltea	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773906	3.478,70 €
IMARCOAIN	CISER	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775746	4.386,25 €
LODOSA	IES Pablo Sarasate BHI	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773922	7.386,45 €
PAMPLONA	CI San Juan Donibane	FUNDACIÓN VARAZDIN	G31865520	1779756	3.980,00 €
PAMPLONA	CIP Donapea IIP	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773924	12.911,45 €
PAMPLONA	CIP Sanitaria	IROTZ LIMPIEZAS TÉCNICAS, S.L. y TELIZSA, S.L. para I.E.S., UTE	U71379283	1775700	5.291,68 €
PAMPLONA	CEPBA José María Iribarren, IES Félix Urabayen	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773909	5.698,01 €

PAMPLONA	Escuela de Arte de Pamplona	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773925	9.899,06 €
PAMPLONA	Escuela Oficial de Idiomas de Pamplona	GESLAGUN, S.L.	B20627196	1777725	6.162,69 €
PAMPLONA	CI Agroforestal	GESLAGUN, S.L.	B20627196	1779879	5.397,87 €
PAMPLONA	CPEE Andres Muñoz Garde	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773907	8.432,20 €
PAMPLONA	IES Basoko BHI	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773915	6.244,99 €
PAMPLONA	IES Biurdana BHI	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775756	6.811,28 €
PAMPLONA	IES Eunate BHI	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773916	6.663,42 €
PAMPLONA	IES Iturrama	IROTZ LIMPIEZAS TÉCNICAS, S.L. y TELIZSA, S.L. para I.E.S., UTE	U71379283	1775698	8.317,07 €
PAMPLONA	CI M ^a Ana Sanz II	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773910	6.938,24 €
PAMPLONA	IES Mendillorri / Pedro de Ursúa	GESLAGUN, S.L.	B20627196	1777719	14.212,31 €
PAMPLONA	IES Plaza de la Cruz	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775753	10.083,33 €
PAMPLONA	IESO Iparralde	IROTZ LIMPIEZAS TÉCNICAS, S.L. y TELIZSA, S.L. para I.E.S., UTE	U71379283	1775681	3.393,30 €
PERALTA	IES Ribera del Arga y Finca de Prácticas	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775748	9.532,99 €
RIBAFORADA	IESO El Cierzo	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773931	4.013,05 €
SAN ADRIAN	IES Ega	LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L.	B31200090	1778916	11.476,64 €
TAFALLA	CIP Tafalla	GESLAGUN, S.L.	B20627196	1777726	7.739,92 €
TUDELA	CEE Torre de Monreal HBIP	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773926	5.660,72 €
TUDELA	CIP ETI y Taller de Jardinería	MITIE FACILITIES SERVICES	A28506038	1777728	21.880,97 €
TUDELA	Escuela Oficial de Idiomas de Tudela	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773927	3.971,45 €
TUDELA	IES Benjamín de Tudela BHI	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775747	14.721,67 €
TUDELA	IES Valle del Ebro	GESLAGUN, S.L.	B20627196	1777721	13.493,84 €
VILLAVA	IESO Pedro de Atarrabia DBHI	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773911	6.473,68 €
ZIZUR MAYOR	IES ZIZUR	MITIE FACILITIES SERVICES	A28506038	1777729	11.029,71 €
SARRIGUREN	IES SARRIGUREN	GESLAGUN, S.L.	B20627196	1777724	4.825,18 €
				TOTAL	331.139,93 €

420001 42400 2271 322500 "Ciudad de la Música: Limpieza"

Localidad	Centro	Empresa asignada	NIF	Nº factura	Importe OCTUBRE (2022)
PAMPLONA	Ciudad de la Música - Musikaren Hiria	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773917	9.397,59 €
				TOTAL	9.397,59 €

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 21 de diciembre de 2022, por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Dirección General de Recursos Educativos del Departamento de Educación, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas correspondientes al servicio de limpieza de varios centros docentes públicos correspondiente al mes de octubre de 2022.

La Directora General de Recursos Educativos propone aprobar la autorización y disposición del gasto de las facturas relacionadas en el anexo, a los efectos de proceder a su abono.

Las disposiciones de gasto y ordenaciones de pagos propuestas tienen su fundamento en las prestaciones de servicios no sustentadas en una relación jurídica debidamente formalizada, al haber concluido previamente el plazo de ejecución de los contratos en su día suscritos, sin que en este momento se haya procedido a la adjudicación de un nuevo contrato, según se justifica en el expediente administrativo.

Tal y como se informa en el expediente, debido a la trascendencia de los servicios, su prestación se considera imprescindible por lo que las empresas han venido prestándolos aun no habiéndose podido formalizar regularmente la correspondiente relación jurídica.

En vista de que nos encontramos ante unas prestaciones ya debidamente ejecutadas pero sin el adecuado soporte contractual es forzoso explorar la

posibilidad de acogerse a la teoría de la prohibición de enriquecimiento sin causa, construcción jurisprudencial en cuya virtud se palia, en determinadas condiciones, el indeseable desequilibrio que se produce cuando alguien que ejecuta una prestación sin el imprescindible basamento contractual, no ha generado por tal motivo el derecho a obtener el equivalente dinerario o en especie que le correspondería de haberse formalizado el oportuno contrato.

Son cuatro las condiciones que la jurisprudencia exige para poder aplicar esa doctrina (Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de marzo de 1966, Sala de lo Civil, núm. 220):

- Un enriquecimiento por parte del demandado, representado por la obtención de una ventaja patrimonial, que puede producirse por un aumento del patrimonio (*lucrum emergens*) o por una no disminución del patrimonio (*damnum cessans*).

- Un empobrecimiento por parte del actor, representado a su vez por un daño, que puede constituir *damnum emergens* (daño positivo) y *lucrum cessans* (lucro frustrado), del que haya sido consecuencia el enriquecimiento del demandado.

- Falta de causa que justifique el enriquecimiento.

- Inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del enriquecimiento sin causa.

A ello añade la jurisprudencia que es también exigible del negocio jurídico que pretenda acogerse a este remedio el hecho de que se halle presidido por la buena fe.

Acreditado lo anterior en el expediente y habiéndose remitido las propuestas de resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Educación, esta Intervención Delegada ha emitido informe de omisión de fiscalización a los efectos del artículo 103 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, dado que la prestación de los servicios tras la finalización del contrato no fue fiscalizada en su momento, debiéndose remitir al Gobierno de Navarra la decisión final respecto de aquellos expedientes cuya fiscalización se haya omitido y que presenten alguna infracción del ordenamiento jurídico u otro defecto que impida su convalidación sin más trámite.

Y así, aun no ajustándose plenamente la contratación del caso a las disposiciones vigentes en materia de contratos públicos, debe procederse a pagar los servicios prestados, en virtud de la teoría en cuya virtud se persigue evitar los enriquecimientos injustos, con el fin de evitar así el perjuicio que deriva del hecho de haber prestado de buena fe unos servicios a la Administración y a su instancia sin haber percibido la oportuna contraprestación.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Educación,

ACUERDA

1°. Resolver favorablemente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Dirección General de Recursos Educativos del Departamento de Educación, los expedientes de abono de las facturas correspondientes al servicio de limpieza de varios centros docentes públicos correspondiente al mes de octubre de 2022, por importe global de 331.139,93 euros.

2°. Trasladar este acuerdo a la Directora General de Recursos Educativos, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Interventor Delegado y al Centro contable en el citado Departamento, y a la Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias del Departamento de Educación.

Pamplona, veintiuno de diciembre de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía

TABLA ANEXA 1

410000-41800-2271-322002 "Limpieza de los centros docentes públicos"

Localidad	Centro	Empresa encargada	NIF	Nº factura	Importe OCTUBRE (2022)
AOIZ	IESO Aoiz	VARAZDIN Empres de Inserción Sociolaboral, S.L.	B71343313	1780757	3.539,25 €
BARAÑAIN	IES Alaitz BHI	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773908	4.849,11 €
BARAÑAIN	IES Barañain	LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L.	B31200090	1778913	2.529,34 €
BERA	IES Toki-Ona	GESLAGUN, S.L.	B20627196	1777723	6.153,08 €
BERRIOZAR	IESO Berriozar	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773920	5.558,36 €
BURLADA	IES Askatasuna	LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L.	B31200090	1778910	6.065,13 €
CARCASTILLO	IESO Valle del Aragón DBHI	LIMPIEZAS ARANGUREN, S.L.	B31731607	1777039	5.647,07 €
CASTEJON	IESO CASTEJON DBHI	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775757	3.519,08 €
CINTRUENIGO	IESO La Paz DBHI	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773921	4.801,29 €
CORELLA	IES Alhama	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775742	9.263,97 €
CORELLA	Taller de IES Alhama	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775749	1.104,13 €
CORELLA	Escuela de Arte de Corella	QUOSEC CALIDAD Y SERVICIOS S.L.	B86138039	1777004	2.926,87 €
ELIZONDO	CIP Elizondo Lanbide Eskola IIP	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775755	2.329,49 €
ESTELLA	CIP Estella IIP	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773918	6.939,89 €
ESTELLA	IES Tierra Estella	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775751	10.149,67 €
HUARTE	IES Huarte BHI	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773904	5.256,08 €
HUARTE	Zubiarte Euskaltegia	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773906	3.478,70 €
IMARCOAIN	CISER	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775746	4.386,25 €
LODOSA	IES Pablo Sarasate BHI	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773922	7.386,45 €
PAMPLONA	CI San Juan Donibane	FUNDACIÓN VARAZDIN	G31865520	1779756	3.980,00 €
PAMPLONA	CIP Donapea IIP	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773924	12.911,45 €
PAMPLONA	CIP Sanitaria	IROTZ LIMPIEZAS TÉCNICAS, S.L. y TELIZSA, S.L. para I.E.S., UTE	U71379283	1775700	5.291,68 €
PAMPLONA	CEPBA José María Iribarren, IES Félix Urabayen	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773909	5.698,01 €

PAMPLONA	Escuela de Arte de Pamplona	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773925	9.899,06 €
PAMPLONA	Escuela Oficial de Idiomas de Pamplona	GESLAGUN, S.L.	B20627196	1777725	6.162,69 €
PAMPLONA	CI Agroforestal	GESLAGUN, S.L.	B20627196	1779879	5.397,87 €
PAMPLONA	CPEE Andres Muñoz Garde	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773907	8.432,20 €
PAMPLONA	IES Basoko BHI	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773915	6.244,99 €
PAMPLONA	IES Biurdana BHI	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775756	6.811,28 €
PAMPLONA	IES Eunate BHI	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773916	6.663,42 €
PAMPLONA	IES Iturrama	IROTZ LIMPIEZAS TÉCNICAS, S.L. y TELIZSA, S.L. para I.E.S., UTE	U71379283	1775698	8.317,07 €
PAMPLONA	CI Mª Ana Sanz II	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773910	6.938,24 €
PAMPLONA	IES Mendillorri / Pedro de Ursúa	GESLAGUN, S.L.	B20627196	1777719	14.212,31 €
PAMPLONA	IES Plaza de la Cruz	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775753	10.083,33 €
PAMPLONA	IESO Iparralde	IROTZ LIMPIEZAS TÉCNICAS, S.L. y TELIZSA, S.L. para I.E.S., UTE	U71379283	1775681	3.393,30 €
PERALTA	IES Ribera del Arga y Finca de Prácticas	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775748	9.532,99 €
RIBAFORADA	IESO El Cierzo	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773931	4.013,05 €
SAN ADRIAN	IES Ega	LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L.	B31200090	1778916	11.476,64 €
TAFALLA	CIP Tafalla	GESLAGUN, S.L.	B20627196	1777726	7.739,92 €
TUDELA	CEE Torre de Monreal HBIP	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773926	5.660,72 €
TUDELA	CIP ETI y Taller de Jardinería	MITIE FACILITIES SERVICES	A28506038	1777728	21.880,97 €
TUDELA	Escuela Oficial de Idiomas de Tudela	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773927	3.971,45 €
TUDELA	IES Benjamín de Tudela BHI	DISTRIVISUAL S.L.	B31452634	1775747	14.721,67 €
TUDELA	IES Valle del Ebro	GESLAGUN, S.L.	B20627196	1777721	13.493,84 €
VILLAVA	IESO Pedro de Atarrabia DBHI	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773911	6.473,68 €
ZIZUR MAYOR	IES ZIZUR	MITIE FACILITIES SERVICES	A28506038	1777729	11.029,71 €
SARRIGUREN	IES SARRIGUREN	GESLAGUN, S.L.	B20627196	1777724	4.825,18 €
				TOTAL	331.139,93 €

420001 42400 2271 322500 "Ciudad de la Música: Limpieza"

Localidad	Centro	Empresa asignada	NIF	Nº factura	Importe OCTUBRE (2022)
PAMPLONA	Ciudad de la Música - Musikaren Hiria	OMEGA FACILITY SERVICE, SL	B09520578	1773917	9.397,59 €
				TOTAL	9.397,59 €

RESOLUCIÓN - 600 /2022, de 28 DIC , de la Directora General de Recursos Educativos, por la que, en aplicación del principio jurisprudencial que prohíbe el enriquecimiento injusto, se abona a las empresas indicadas en el Anexo 1 las facturas correspondientes al servicio de limpieza de varios centros docentes públicos del mes de octubre de 2022.

En octubre del año 2021 se aprueba el Convenio Colectivo del sector de limpieza de Edificios y locales de Navarra, donde en su apartado 5.1 se especifican los incrementos salariales a aplicar en los contratos.

En los Pliegos reguladores que rigen los actuales contratos del servicio de limpieza, en la cláusula número 5 se indica que en las prórrogas de los contratos se aplicará una actualización de precios motivada por la aplicación del incremento salarial anual que determine el Convenio Colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de Navarra. Dicha cláusula entra en conflicto el artículo 109 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, por lo que el Departamento de Educación decide no prorrogar los contratos y realizar una nueva licitación en el año 2022.

Con el fin de seguir garantizando un servicio esencial para el funcionamiento de los centros educativos, las empresas que venían prestando los servicios de limpieza durante el año 2021, aceptaron expresamente continuar realizando el servicio hasta la culminación de los procedimientos de licitación en curso.

Con fecha 05 de diciembre el Servicio de Infraestructuras Educativas inicia expediente de abono en concepto de enriquecimiento injusto del coste de los

servicios de limpieza de varios centros de enseñanza pública de Navarra correspondiente al mes de octubre de 2022 que incluye informe propuesta del Director de Servicio y propuesta de Resolución de la Dirección General de Recursos Educativos La Intervención Delegada emite informe de Omisión de Intervención con fecha de 14 de diciembre. La Secretaría General Técnica, tras informe de Omisión de la Intervención y una vez emitido Informe Jurídico con fecha 16 de diciembre de 2022, devuelve al Servicio de Infraestructuras Educativas el expediente para la preparación de un Acuerdo de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.4, de la Ley Foral de Hacienda Pública. Con fecha 21 de diciembre de 2022 se firma Acuerdo de Gobierno de convalidación de informe de Omisión de la Intervención Delegada, que va acompañado de informe explicativo de la Dirección General de Recursos Educativos. Adoptado este Acuerdo, este Servicio reinicia el expediente administrativo para su aprobación, incorporando al mismo dicho Acuerdo.

Las empresas, después de realizar el servicio de limpieza correspondiente al mes de octubre, han pasado las facturas para su cobro.

En aplicación de la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto, procede pagar el servicio de limpieza ordinaria de centros docentes públicos, abonando las facturas correspondientes al mes de octubre, según el Anexo 1.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

Departamento de Educación
Gobierno de Navarra
Resolución / Educación

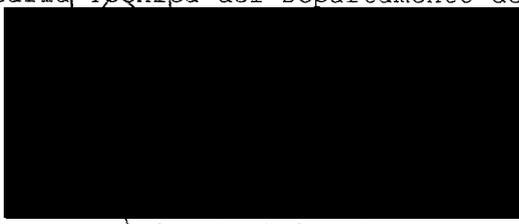
1º Abonar a las distintas empresas las facturas correspondientes al mes de octubre de 2022, por la cantidad de 331.139,93 euros, con cargo a la partida 410000-41800-2271-322002, "Limpieza de los centros docentes públicos" del presupuesto de gastos del año 2022, y un gasto de 9.397,59 euros, con cargo a la partida 420001 42400 2271 322500 "Ciudad de la Música: Limpieza" del presupuesto de gastos del año 2022, y en aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto, abonar esa cantidad a las empresas, en concepto de limpieza de centros docentes públicos, correspondientes a las facturas indicadas en la Tabla Anexa, cuyos originales se adjuntan a este informe.

2º Trasladar la presente Resolución al Interventor delegado en el Departamento de Educación, al Negociado de Gestión Económica del Departamento de Educación, al Servicio de Infraestructuras Educativas, a la Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias del Departamento de Educación, y notificarla a las empresas, a los efectos oportunos.

Pamplona, 28 DIC de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

(En base a lo dispuesto en la Orden Foral 108/2019, de 26 de noviembre, del Consejero de Educación por la que se designa a quienes han de suplir temporalmente a las personas titulares de la Direcciones Generales y de la Secretaría Técnica del Departamento de Educación)



Eneko Ardaiz Ganuza